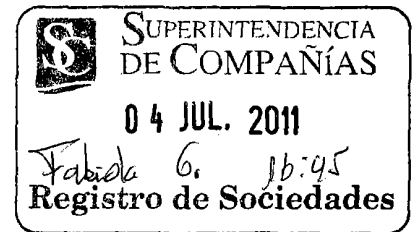


33924

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente.-



Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de participaciones que se realizó en la Compañía DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACUA CIA. LTDA.

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. La presente cesión consta registrada en los libros sociales de la compañía.

*Queda
 1,0% accion.*

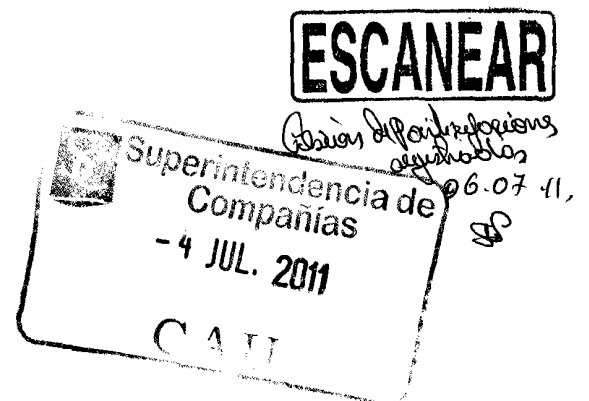
TRANSFERENCIAS			
Cedente	No. de Participaciones	Valor Total	Cesionario
Mónica Guarderas Vallejo CC. 170427699-5	204	US \$ 204,00	Santiago Guarderas Vallejo CC. 170530053-9
Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla CC. 170381374-9	136	US \$ 136,00	Santiago Guarderas Vallejo CC. 170530053-9
Jose Fernando Guarderas Sánchez CC. 170197357-8	20	US \$ 20,00	Santiago Guarderas Vallejo CC. 170530053-9
Santiago Guarderas Vallejo CC. 170530053-9	4	US \$ 4,00	Alicia del Rosario Vallejo Pérez CC. 170040459-1

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

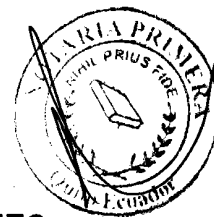
[Signature]
Santiago Guarderas Vallejo
 Gerente General

OK R.L.S





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES
DIMACQUA CIA. LTDA.**



**QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR.
JORGE FABRIZIO ACQUAVIVA MANTILLA Y SRA. MÓNICA
GUARDERAS VALLEJO; SR. JOSÉ FERNANDO GUARDERAS
SANCHEZ Y SRA. ALICIA DEL ROSARIO VALLEJO PÉREZ; SR.
SANTIAGO GUARDERAS VALLEJO Y SRA.
MARIA DOLORES REYES CARRERA**

**A FAVOR DE LOS SRES.
SANTIAGO GUARDERAS VALLEJO Y LA SRA.
ALICIA DEL ROSARIO VALLEJO PÉREZ**

CUANTIA: USD 400,00

Dí 3 copias

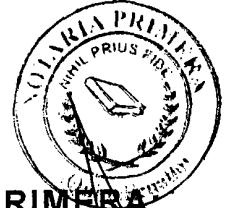
n.o.

**ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA-----
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día Jueves VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
ONCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS,**

1 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen a
2 la celebración de la presente escritura: por una parte, los
3 cónyuges señor Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla y
4 señora Mónica Guarderas Vallejo; señor José Fernando
5 Guarderas Sánchez y señora Alicia del Rosario Vallejo
6 Pérez; señor Santiago Guarderas Vallejo y señora María
7 Dolores Reyes Carrera, todos ellos por sus propios y
8 personales derechos; y, por otra parte, el señor **Santiago**
9 **Guarderas Vallejo y la señora Alicia del Rosario Vallejo**
10 **Pérez**, también por sus propios y personales derechos.-
11 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Miami Estados
13 Unidos y de tránsito por esta ciudad los dos primeros y en
14 esta ciudad de Quito los demás, mayores de edad, de
15 estado civil casados, legalmente capaces ante la ley, a
16 quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus
17 documentos de identidad, cuyas copias certificadas por
18 mí, se agregan a esta escritura como habilitantes, al
19 efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
20 resultados de esta escritura, advertidos de los efectos y
21 consecuencias que al celebrarla proceden libre y
22 voluntariamente dentro de las condiciones que más
23 adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura
24 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
25 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
26 incorporar una de cesión y transferencia de
27 participaciones sociales de la Compañía **DIMENSIONES**
28 **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA.**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
 2 **COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración de la
 3 presente escritura pública, por una parte, en calidad de
 4 cedentes, el señor Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla,
 5 quien consta como titular de ciento treinta y seis
 6 participaciones sociales, su cónyuge la señora Mónica
 7 Guarderas Vallejo, quien consta como titular de doscientas
 8 cuatro participaciones sociales, el señor José Fernando
 9 Guarderas Sanchez y su cónyuge la señora Alicia del
 10 Rosario Vallejo Pérez, propietarios de veinte
 11 participaciones sociales y el señor Santiago Guarderas
 12 Vallejo con su cónyuge la señora María Dolores Reyes
 13 Carrera, propietarios de cuarenta participaciones
 14 sociales.- Los comparecientes son mayores de edad, de
 15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, los dos
 16 primeros domiciliados en la ciudad de Miami Estados
 17 Unidos, los cuatro restantes domiciliados en la ciudad de
 18 Quito, aptos para contratar; y, por otra, en calidad de
 19 cesionario el señor Santiago Guarderas Vallejo y la señora
 20 Alicia del Rosario Vallejo Pérez, ambos de estado civil
 21 casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 22 domiciliado en esta ciudad de Quito, aptos para contratar.-
 23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** Mediante Escritura
 24 Pública, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón
 25 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el once de
 26 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
 27 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de
 28 octubre del mismo año, se constituyó la Compañía de

1 responsabilidad limitada denominada DIMENSIONES
2 SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA.
3 LTDA.-B).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el
4 Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
5 el seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve,
6 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres
7 de marzo del año dos mil se efectuó una cesión de
8 participaciones en la que se incluyó como nuevo socio al
9 señor Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla.- C).- Mediante
10 Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Segunda del
11 cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el ocho
12 de agosto del año dos mil, e inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo
14 año, la compañía aumento su capital de ochenta dólares
15 americanos a cuatrocientos dólares americanos, donde
16 cada socio incremento sus participaciones en proporción
17 al porcentaje que tenían sobre el capital social de la
18 compañía en ese entonces.- D).- La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día
20 veinte y seis de abril del año dos mil once, por
21 unanimidad, acordó aprobar la transferencia de ciento
22 treinta y seis participaciones sociales de propiedad de
23 Jorge Fabrizio Aquaviva Mantilla y doscientas cuatro
24 participaciones sociales de propiedad de la señora Mónica
25 Guarderas Vallejo, a favor del señor Santiago Guarderas
26 Vallejo; el señor José Fernando Guarderas Sánchez y su
27 cónyuge la señora Alicia del Rosario Vallejo Pérez, ceden
28 veinte participaciones sociales de su propiedad a favor del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 señor Santiago Guarderas Vallejo; el señor Santiago
 2 Guarderas Vallejo y su cónyuge María Dolores, transfieren
 3 cuatro participaciones sociales a la señora Alicia del
 4 Rosario Vallejo Pérez; según consta del Acta que como
 5 habilitante se adjunta.- **TERCERA: CESION Y**
 6 **TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, los cónyuges
 7 Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla y Mónica Guarderas
 8 Vallejo, transfieren definitiva e irrevocablemente un total
 9 de trescientas cuarenta participaciones sociales, de un
 10 valor nominal de un dólar americano cada una, a favor del
 11 señor Santiago Guarderas Vallejo; el señor José Fernando
 12 Guarderas Sánchez y su cónyuge la señora Alicia del
 13 Rosario Vallejo Pérez, transfieren definitiva e
 14 irrevocablemente un total de veinte participaciones
 15 sociales, de un valor nominal de un dólar americano cada
 16 una, a favor del señor Santiago Guarderas Vallejo; y el
 17 señor Santiago Guarderas Vallejo con su cónyuge la
 18 señora María Dolores Reyes Carrera, transfieren definitiva
 19 e irrevocablemente un total de cuatro participaciones
 20 sociales, de un valor nominal de un dólar americano cada
 21 una, a favor de la señora Alicia del Rosario Vallejo
 22 Pérez.- Los cesionarios aceptan expresamente las
 23 cesiones y transferencias hechas en su favor y declaran
 24 haber recibido el precio justo por las mismas, previo a la
 25 celebración de la presente escritura.- Se hace constar que
 26 las cesiones se las realizan con todos los derechos y
 27 beneficios que las participaciones tengan a la presente
 28 fecha, ya que los cedentes no se reservan nada para si y

1 por ningún concepto.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL**
2 **CAPITAL.-** En razón de la transferencia realizada, el
3 capital social de la compañía queda conformado de la
4 manera en que consta en el acta de junta que se agrega
5 como habilitante al presente documento.- **QUINTA:**
6 **CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.-** En el libro
7 de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción
8 de las presentes cesiones. Por parte de la Administración
9 de la Compañía se extenderá a cada Cesionario un nuevo
10 certificado de aportaciones en donde conste la totalidad
11 de las participaciones cedidas.- De la escritura se sentará
12 razón al margen de la inscripción de la Compañía en el
13 Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la
14 escritura de Constitución de la Compañía.- **SEXTA:**
15 **GASTOS.-** Los gastos que demande la presente escritura
16 hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de
17 cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se servirá
18 añadir las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ EL**
19 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los
20 documentos anexos y habilitantes que se incorporan,
21 queda elevada a escritura pública con todo el valor
22 legal y que el comparecientes aceptan en todas y cada
23 una de sus partes; minuta que está firmada por el abogado
24 Santiago Solines Moreno, afiliado al Colegio de Abogados
25 de Pichincha, bajo el número diez mil trescientos treinta y
26 tres.- Para la celebración de la presente escritura se
27 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
28 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí



4-
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 el Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en
2 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
3 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



6
7
f) SR. Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla
C.C. 1702813749

10
11
12 f) SRA. Mónica Guarderas Vallejo
13 C.C. 170427699-5

14
15
16
17 f) SR. José Fernando Guarderas Sanchez
18 C.C. 170197357.8

19
20
21
22 f) SRA. Alicia del Rosario Vallejo Pérez
23 C.C. 170040459-1

24
25
26
27 f) SR. Santiago Guarderas Vallejo
28 C.C. 170530093-9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

f) SRA. MARÍA DOLORES REYES CARRERA

171428752-9

Alicia de Granderas

f) SRA. ALICIA DEL ROSARIO VALLEJO PÉREZ

C.C. 1700 40 459 - 1

ll

notario

[Signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 09h00, hoy 26 de abril del 2011, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA. LTDA, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle República del Salvador 525 e Irlanda. Se encuentran presentes los señores Mónica Guarderas Vallejo propietaria de 204 participaciones sociales, equivalentes al 51% del capital social de la compañía, Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla propietario de 136 participaciones sociales, equivalentes al 34% del capital social de la compañía, Santiago Guarderas Vallejo propietario de 40 participaciones sociales, equivalentes al 10% del capital social de la compañía y José Fernando Guarderas Sanchez propietario de 20 participaciones sociales, equivalentes al 5% del capital social de la compañía; con lo cual se halla presente el 100 % del capital pagado de la compañía.

Los socios, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el único punto del orden del día:

Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

Actúan como Presidente Interino de la Junta el Sr. José Fernando Guarderas Sanchez y como Secretaria Ad-hoc de la Junta la Srta. María José Álvarez.

La Presidencia declara instalada la Junta y de inmediato se pasa a tratar el único punto del día:

Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías, la señora Mónica Guarderas Vallejo y su cónyuge el señor Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla, solicitan a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder 204 participaciones y 136 participaciones respectivamente, a favor del señor Santiago Guarderas Vallejo, así mismo, el señor José Fernando Guarderas Sánchez solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder 20 participaciones sociales a favor del señor Santiago Guarderas Vallejo y por su parte el señor Santiago Guarderas Vallejo solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder 4 participaciones a favor de la señora Alicia del Rosario Vallejo Pérez

La Junta acepta unánimemente las solicitudes efectuadas, efectivizándose las transferencias descritas en el párrafo anterior.

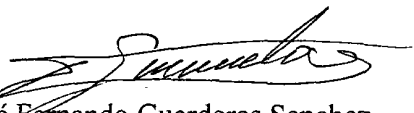
Como consecuencia de estas cesiones de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Santiago Guarderas Vallejo	US \$ 396	396	99%
Alicia del Rosario Vallejo Pérez	US \$ 4	4	1%
Total	US \$ 400	400	100%

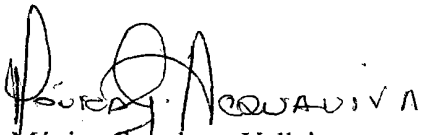
La junta autoriza expresamente a Secretaria para que extienda los respectivos títulos y los registre en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones; para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes.

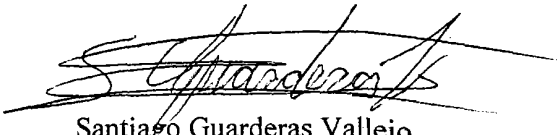
Se levanta la sesión a las 10h00.


 José Fernando Guarderas Sanchez
PRESIDENTE INTERINO DE LA JUNTA
SOCIO


 María José Álvarez
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA


 Mónica Guarderas Vallejo
SOCIO


 Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla
SOCIO


 Santiago Guarderas Vallejo
SOCIO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACQUAVIVA MAURIZIO SAMELE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANTILLA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2011-04-28
FECHA DE EXPIRACION 2021-04-28

V2343V4222

00041101

6- REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES ACQUAVIVA MANTILLA
JORGE FABRIZIO SAGOR
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA
GUARDERAS VALLEJO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUARDERAS JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLEJO ALICIA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2011-04-28
FECHA DE EXPIRACION 2021-04-28

V1343V2242

00041128

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES GUARDERAS VALLEJO
MONICA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BENAL CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE FABRIZIO S.
ACQUAVIVA M

170427698-S

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
GOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 2011-04-28 2011
2011-04-28
2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ECUATORIANA*****
CASADO ALICIA VALLEJO PEREZ
SECUNDARIA EXP. 1331004
GUSTAVO VALLEJO
CECILIA PEREZ
QUITO
03/10/2008

REN 1331004

CIUDADANIA 170040459-1
GUARDERAS SANDOZ JOSE FERNANDO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
07 MAYO 1946
002-0311 02729 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946



ECUATORIANA***** V433GV3222
CASADO JOSE F GUARDERAS
SECUNDARIA SECRETARIA
GUSTAVO VALLEJO
CECILIA PEREZ
QUITO 03/10/2008
03/10/2020

REN 0355757

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENT. PICHINCHA/ QUITO
CIUDADANIA 170040459-1
VALLEJO PEREZ ALICIA DEL ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 MAYO 1946
002-0311 02729 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Hoja, un(ves).

Quito a 28 Abril 2011



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Cuidado Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0432
NÚMERO
VALLEJO PEREZ ALICIA DEL ROSARIO

1700404591
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

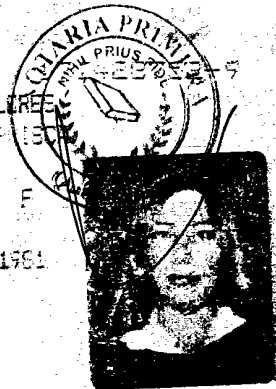
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

11

EQUATORIANA***** E11131111E
CASADO SANTIAGO GUARDERAS VALLEJO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JUAN CRISTOBAL REYES
NELLY YOLANDA CARRERA
QUITO 27/06/2019

REN 2461988

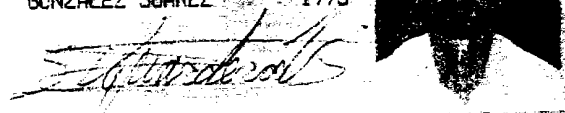
7-
CIUDADANIA
REYES CARRERA MARIA DOLORES
PICHINCHA/ QUITO/ SANTA F
14 AGOSTO 1981
015- 0101 08903 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



EQUATORIANA***** V213311222
CASADO MARIA D. REYES CARRERA
SUPERIOR LIC.ADM.DIR.EMP.TURI
JOSE FERNANDO GUARDERAS
ALICIA DEL ROSARIO VALLEJO
QUITO 21/08/2021

REN 1642517

CIUDADANIA 170530053-9
GUARDERAS VALLEJO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
25 MAYO 1973
006- 0350 04708 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en [illegible] P.O. [illegible]

Quito 28 ABRIL 2011



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

057-0173
NUMERO
REYES CARRERA MARIA DOLORES

1714287629
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Andrés Briceno
SUPLLENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

149-0079
NUMERO
GUARDERAS VALLEJO SANTIAGO

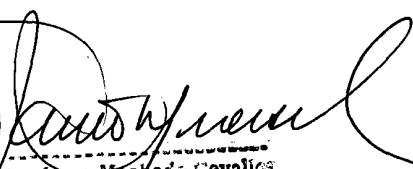
1705300539
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Carlos [illegible]
SUPLLENTE DE LA JUNTA

Se otorgo ante mí, y en fe
de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de mayo del
año dos mil once.

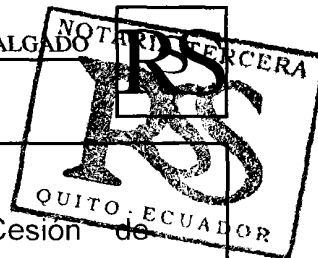


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

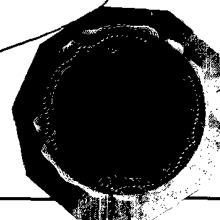


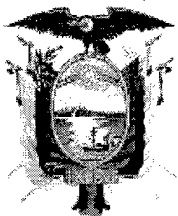
ZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y ocho de Abril del dos mil once, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA. LTDA., otorgada el once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señor Jorge Fabrizio Acquaviva Mantilla y señora Mónica Guarderas Vallejo, señor José Fernando Guarderas Sánchez, y señora Alicia del Rosario Vallejo Pérez, señor Santiago Guarderas Vallejo y señora Maria Dolores Reyes Carrera, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Santiago Guarderas Vallejo y señora Alicia del Rosario Vallejo Pérez.- Quito, a seis de Junio del año dos mil once.

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. DARIAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2968** DEL REGISTRO MERCANTIL de diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, fs. 4174, tomo 126, correspondiente a la compañía “ **DIMENSIONES SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DIMACQUA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

